

INFORME DE EVALUACION
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN"
ID N°469.637

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 21 día del mes de octubre de 2025, siendo las 10:00 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle Cerro Cora N°765 entre Antequera y Tacuary, se da inicio al análisis de la oferta presentada para el llamado de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN", por la modalidad de Menor Cuantía Nacional.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, la Directora de Asesoría Jurídica, Liliana Boccia, el Jefe de Tesorería y Presupuesto, Marco Fleitas y la Jefa de Contabilidad, Dina Pérez.

3. MARCO LEGAL

La Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
El Decreto N°2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

4. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 17 de octubre de 2025 a las 10:10 horas, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron las firmas HANDRUG INGENIERIA HUGO BENITEZ y SDA Paraguay S.A., presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Tabla 1

ITEM N°	Documentos/Empresas	HANDRUG INGENIERIA HUGO BENITEZ	SDA Paraguay S.A.
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple Tipo: Declaración Jurada	Cumple
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no encontrarse en Inhabilitaciones	Cumple	Cumple
5	Constancia SIPE N°	1866067	1865851

Tabla 2

Nº	Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	HANDRUG INGENIERIA HUGO BENITEZ	Gs. 8.965.000
2	SDA Paraguay S.A.	Gs. 8.330.300

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py


Lic. Dina G. Perez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interino
FONDEC

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, B. Evaluación basada únicamente en precio, se procede a evaluar la oferta más baja correspondiente a la firma SDA Paraguay S.A.

5.1 Planilla de Oferta:

El Comité procede a verificar la planilla de oferta presentada por los proveedores, a fin de verificar si precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que no existen errores aritméticos en la planilla, según el siguiente cuadro:

Tabla 3

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	45121504-9999	Camara Digital semi profesional	Unidad	Unidad	1	6.015.300	6.015.300
2	45121601-001	Flash profesional para cámara digital	Unidad	Unidad	1	975.000	975.000
3	43201402-002	Tarjeta de memoria SD	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4	26111701-005	Batería para cámara	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
5	45121701-9999	Fondo Infinito para estudio de fotografía/filmación	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
Precio Total Gs.							8.330.300

6. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 52 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Tal como lo expone el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma:

Ítem	Documentos que acompaña la oferta	SDA Paraguay S.A.
------	-----------------------------------	-------------------

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py


Lic. Dina G. Perez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interino
FONDEC



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

1	El formulario de oferta completo y firmado.	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada	Cumple
3	Documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponde.	Cumple
4	Constitución o estatuto social	Cumple - SIPE
5	Constancia SIPE N°	1865851

*La constancia SIPE presentada por el oferente corresponde al emitido por la DNCP.

Se dejó constancia en el acta de apertura la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

La empresa SDA Paraguay S.A., ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle del cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

6.1. Documentación Formal y Requisitos de calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de la calificación posterior de la oferta más baja que se ajusta sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Documentos legales (*)	SDA Paraguay S.A.
Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple - SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple - SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el	Cumple

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py


Lic. Dina G. Pérez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Marco A. Rientas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interno
FONDEC



FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
--	--

6.2. Condición de participación

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	SDA Paraguay S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple – Declaración Jurada
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple - SIPE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple - SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple - SIPE

6.3. Calificación Legal

Prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.	SDA Paraguay S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Verifica/Cumple
2. Verificar la presentación de declaración jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el art. 21 de la Ley N°7021/22.	Verifica/Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones y limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en las bases de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Verifica/Cumple

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py


Lic. Dina G. Pérez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interino
FONDEC

4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.	Verifica/Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en el inciso g), h), i) y j) de la Ley 7021/22. además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Verifica/Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitación de la DNCP.	Verifica/Cumple
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	
8. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley N°7021/22, la	Verifica/Cumple

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py


Lic. Dina G. Pérez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interino
FONDEC

oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.1. Capacidad Legal

SDA Paraguay S.A.	
Capacidad legal	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22.	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH. Cumple - Verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorándum de Tesorería MTP N° 30/2025, se constató que los socios de SDA Paraguay S.A. no se encuentran registrados como funcionarios Públicos	
● FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS - C.I.N°524.067 ● FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS – C.I.N°3.385.010 ● ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA – C.I.N°751.212 ● MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS – C.I.N°3.385.024	

7.2. Análisis de precio ofertado

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de los ítems 1, 2, 3 y 4 se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°454/2024, sin embargo en el ítem 5 se visualiza que el monto establecido en la oferta es superior al porcentaje permitido por encima del precio referencial. Por tal motivo se solicita vía Nota UOC N°25/2025 la correspondiente aclaración/justificación indicando lo siguiente "El monto ofertado para el ítem N°5, no cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°7021/22". Se visualiza que el monto establecido en la oferta para el ítem N°5, es superior al porcentaje permitido por encima del precio referencial. Solicitamos justificar dicho punto", a lo que SDA Paraguay S.A. responde lo siguiente:


Lic. Dina G. Pérez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interino
FONDEC

1. Composición de precios:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo Expresado en la moneda de la oferta
Costos directos:	709.091
Insumos	-
Gastos administrativos	100.000
Fletes	-
Total de Costos	809.091
Utilidad esperada	100.000
Precio del bien/servicio antes de impuestos	909.091
Impuestos	90.909
Precio final del bien/servicios impuestos incluidos	1.000.000

sin otro particular me despido atentamente.

SDA Paraguay S.A.
Monument Development BSO
Asociación - Paraguay
Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente

Por lo tanto, para el Comité, el proveedor SDA Paraguay S.A., cumple con este requerimiento solicitado en el PBC.

8.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA

SDA Paraguay S.A. indica en su oferta: "Por la presente dejamos constancia que los bienes ofertados no son de origen nacional, por lo que el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio NO APLICA para nuestra oferta".

8.3. Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio Capacidad Financiera	SDA Paraguay S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple

La empresa SDA Paraguay S.A. ha cumplido correctamente con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA. En consecuencia, se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

8.4. Experiencia Requerida:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	SDA Paraguay S.A.
a) Demostrar la experiencia en Adquisición de Equipos de comunicación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años	Cumple*

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py


Lic. Dina G. Pérez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interino
FONDEC

(2.022, 2.023 y 2.024). El mismo será considerado en sumatoria de los 3 últimos años mencionados.	
---	--

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio - Experiencia	SDA Paraguay S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple*

*Se solicita vía Nota UOC N°26/2025 remitir Copia de facturación y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, a lo que la firma SDA Paraguay S.A., conclusión: el proveedor remite documentaciones que avalan la experiencia.

Por lo tanto, para el Comité, el proveedor SDA Paraguay S.A., cumple con este requerimiento solicitado en el PBC.

Capacidad Técnica:

Requisitos de Capacidad Técnica	SDA Paraguay S.A.
a) Contar patente relacionada a la venta de bienes solicitados en el presente llamado.	Cumple
b) Constancia de RUC donde este habilitado para la venta de bienes iguales o similares a lo solicitado.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio – Capacidad Técnica	SDA Paraguay S.A.
1. Patente	Cumple - SIPE
2. Constancia de Registro Único del Contribuyente	Cumple - SIPE

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura cuenta con la participación de un solo oferente. Conforme a la Resolución DNCP N°483/21, la convocante se ajusta a lo dispuesto en el Art. 4° de la Resolución mencionada.

10. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N°7021/2022 “Suministro y Contrataciones Públicas” – Adjudicación “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en termino de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”, tales condiciones son reunidas por la firma: SDA Paraguay S.A.

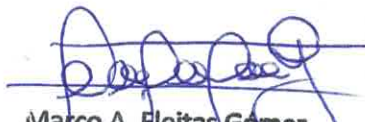
11. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los dispuesto en la Ley N°7021/2022 y su reglamentación, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los Bienes y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales,

Dirección: Cerro Cora entre Antequera y Tacuary - Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py


Lic. Dina G. Pérez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Marco A. Fleitas Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto Interino
FONDEC

formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria de los bienes objeto de la presente contratación; por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:

1) **ACEPTAR**, la oferta presentada por Federico Inicencio Frontanilla Riveros, representante legal de la firma: SDA Paraguay S.A. RUC: 80017709-6

Manuel Domínguez 850 entre Tacuary y Parapetí, Asunción.

2) **ADJUDICAR**, por un monto total a contratar de Gs. 8.330.300 (guaraníes ocho millones trescientos treinta mil trescientos) la licitación por menor cuantía nacional "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN" – ID N°469.637; de conformidad a la Ley N°7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas",

En fecha 22 de octubre de 2025 se finaliza la evaluación y manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su adjudicación mediante Resolución.

Demostramos conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 12:00 horas.



Lic. Dina G. Pérez Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC



Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC



Marco A. Fleitas Gómez
Dpto. de Presupuesto Interino
FONDEC